CONTRATO Nº 17 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN ISIDRO YRYBUCUA

Entre la Municipalidad de Yrybucua, domiciliada sobre la calle Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay de la Ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Sergio Moran Cáceres con Cédula de Identidad Nº 4.071.518 y Ing. Naida Alice Sotelo Moran con Cedula de Identidad Nº 6.054.936, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por Feliciano Rojas Barrios, con Cédula de Identidad N° 2.802.544, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN ISIDRO YRYBUCUA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

(CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN ISIDRO YRYBUCUA)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) (Ninguno)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.766.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, según resolución N° 439. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 550

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Ing. Af. Naida Alice Sotelo Morán
Secretaria General
Municipalidad de Yrybucua

Prof. Sergio Moran Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucua

Construcciones y Herrería San Fernando
de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544-0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado Construcción de empedrado calle San Isidro Yrybucua con ID: 415766

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	973.300	973.300
2	72131601-9974	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	1.760	3.000	5.280.000
3	72131701-002	Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	Metros cuadrados	1.760	5.660	9.961.600
4	72101703-004	Cordon de H°A°	Metro lineal	400	60.000	24.000.000
5	72131701-002	Arena para colchón (Base de empedrado)	Metros cúbicos	533	23.000	12.259.000
6	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.760	51.580	90.780.800
7	72131701-002	Compatación mecánica para empedrado	Metros cuadrados	1.760	4.940	8.694.400
8	72131701-002	Colocación de cernidura de piedra.	Metros cuadrados	1.760	2.500	4.400.000
9	72131701-002	Colocación de Pieda 6ta.	Metros cuadrados	1.760	6.930	12.196.800
10	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	1.760	3.170	5.579.200
						174.125.100

Total: Ciento setenta y cuatro millones ciento veinte y cinco mil cien.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la ejecución del presente contrato será de 30 días (calendario) En la Calle San Isidro Yrybucua.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Tesorería

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Ing. Af. Naida Alice Solelo Morán
Secretaria General
Municipalidad de Yrybucua

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucua

Construcciones y Herrería "San Fernando"
de Feliciano Rojas Ramos
Ruc: 2802544-0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. Y las amortizaciones según certificado de obras.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. Y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las condiciones contractuales.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

(CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE SAN ISIDRO YRYBUCUA).

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Ing. Af. Naida Alice Sotelo Morán
Secretaria General
Municipalidad de Yrybucua

Prof. Sergio Manuel Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucuá

Construcciones y Herrería
"San Fernando"
de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544-0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yrybucua, República del Paraguay, a los 04 días del mes de noviembre de 2022.

ING. Naida Alice Sotelo Moran
Secretaria General

Sergio Moran Cáceres
Intendente Municipal
Prof. S...
Municipalidad de Yrybucuá

Firmado por: En nombre de la Empresa:

Construcciones y Herrería "San Fernando" de Feliciano Rojas Barrios
Ruc: 2802544-0
0981 627 981
Coronel Oviedo - Paraguay

CONSTRUCCIONES Y HERRERIA SAN FERNANDO
FELICIANO ROJAS BARRIOS